



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Acepta Renuncia Poder
Proceso: Reivindicatorio
Demandante: Sociedad Asesoría Empresarial y de
Negocios S.A
Demandado: Edilberto Rodríguez López
Radicado: 630013103003-2017-00193-00

Diciembre primero (1°) de dos mil veintitrés (2023)

Nuevamente, el abogado Camilo Alberto Ronderos Corredor ha remitido renuncia al poder que le otorgó la SAE S.A.S, litisconsorte del demandado en este asunto, acercando esta vez la prueba de envío de la comunicación a su mandante prevista en el artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, se acepta la renuncia comentada, siendo pertinente aclarar que el presente asunto reivindicatorio fue terminado por conciliación, pero persiste proceso ejecutivo a continuación seguido por la perito que actuó en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 191 del 04-12-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d863f06df4b851fce55a21f2b59716c40ca6516554e01900b96b633fbc395f29**
Documento generado en 30/11/2023 11:39:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>